-.DECRETO N° 217/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Señor Intendente municipal, AUGUSTO O. PASTORE a ausentarse de la localidad desde el día 25 de septiembre de 2017 al 01 de Octubre de 2017 inclusive, con motivo de su viaje a Barge (Cúneo, Piemonte – Italia), a los fines de la participación de los actos por aniversario del hermanamiento entre ambas localidades, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1557/2017 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de
fecha 07 de Septiembre de 2017
Art. 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL FREYRE, 08 de Septiembre de 2017